LA VANGUARDIA

Publicación	La Vanguardia General, 1	Fecha	25/10/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	132 882	V. Comunicación	129 544 EUR (150,877 USD)
Difusión	107 599	Tamaño	64,66 cm² (5,9%)
Audiencia	472 000	V.Publicitario	5295 EUR (6167 USD)

La revolución de Escrivá para los planes de pensiones potencia los de las empresas

La comisión será del 0,5% y estarán tutelados por la Seguridad Social

Los agentes sociales rechazan el proyecto que el ministro quiere cerrar este año y que busca incorporar a los autónomos. **ECONOMÍA / P. 56 Y 57**

LA VANGUARDIA

Publicación	La Vanguardia General, 56	Fecha	25/10/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	132 882	V. Comunicación	129 544 EUR (150,877 USD)
Difusión	107 599	Tamaño	989,90 cm² (89,8%)
Audiencia	472 000	V.Publicitario	32 056 EUR (37 335 USD)

Ahorro a largo plazo

El ministro Escrivá revoluciona el sistema actual de planes de pensiones

Con una comisión de solo el 0,5%, potencia los de empresa sobre los individuales

JAUME MASDEU
Madrid

Soplan vientos de cambio para los planes de pensiones. El Gobierno sigue firme en su estrategia de revolucionar la estructura de estos instrumentos de ahorro a largo plazo. Su estrategia es doble. Por un lado, poner freno al auge de los individuales, dominantes en el mercado, a base de recortar sus ventajas fiscales; y por otro lado, dar auge a los planes de empresa, aumentando su margen de desgravación y creando un marco para potenciarlos.

Como argumentos para avalar su estrategia, el Gobierno esgrime los informes de la Airef sobre la regresividad de los planes individuales en el IRPF y las recomendaciones de la Comisión Europea. El componente 30 del plan de recuperación recoge el compromiso de "revisión e impulso de los sistemas complementarios de pensiones", con previsión de tener aprobado el nuevo marco jurídico en el segundo trimestre del 2022.

Aún más decisiva es la constatación de la relativa irrelevancia actual de los planes de pensiones de empleo en relación con los individuales. Las cifras muestran su declive. Si al inicio de los años noventa este tipo de planes representaba la mitad del total, actualmente han caído a poco más del 25%.

Los planes de empleo son los que promueven empresas e instituciones para sus empleados, para complementar la pensión pública que reciben de la Seguridad Social al jubilarse. Otro caso son los individuales, los que suscribe el inversor directamente con el banco, que son los que tienen más éxito y a los cuales se está poniendo el freno al considerar que benefician básicamente a las rentas más altas.

La Seguridad Social tutelará la gestión de los fondos, pero los agentes sociales rechazan el proyecto

Los planes de pensiones de empleo han caído en la irrelevancia: son poco más del 25% del total

En el proyecto de presupuestos del 2022 ya se reduce el capital máximo a desgravar de los planes de pensiones individuales hasta 1.500 euros, siguiendo la tendencia del ejercicio anterior, mientras se aumenta el tope de los planes de empleo a 8.500 euros. Pero, por sí sola, esta modificación de incentivos no va a inclinar la balanza. Ahora se trata de crear un marco común en el que puedan sumarse multitud de planes colectivos de empresa, una fórmula para fomentar estos planes entre las pymes, los autónomos y las administraciones.

Para ello, el ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, ha presentado a los agentes sociales un anteproyecto de ley sobre los fondos de

Buscando incorporar a los autónomos

Uno de los objetivos de la propuesta de Escrivá es facilitar la incorporación de los trabajadores autónomos a estos planes de pensiones de empleo. Por ello, está enfocado también a pequeñas empresas sin capacidad para promover planes de empleo propios o bien a ayuntamientos de poco tamaño. De esta manera, nace el plan de empleo simplificado. Se estima que los autónomos han suscrito más de un millón de planes personales, con comisiones elevadas. Ahora, se les abre la puerta a estos planes de empleo, "en condiciones económicas más ventajosas de las que ahora disponen", señala el texto del anteproyecto. Se trata de una vía para incorporar más ampliamente a los trabajadores por cuenta propia.

"Esta nueva ley supone la configuración de un nuevo marco de la previsión social complementaria en el ámbito profesional, yendo más allá del ámbito empresarial para dar cabida a los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el mismo", señala el texto en la exposición de motivos.

El ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, en una comparecencia ante el Senado a primeros de mes

LA VANGUARDIA

Publicación	La Vanguardia General, 57	Fecha	25/10/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	132 882	V. Comunicación	129 544 EUR (150,877 USD)
Difusión	107 599	Tamaño	418,39 cm² (38,0%)
Audiencia	472 000	V.Publicitario	17 774 EUR (20 701 USD)

UNION PROFESIONAL

pensiones de promoción pública y planes de pensiones de empleo simplificados. Dos elementos destacan del texto: por un lado, el gancho que ofrece de una comisión máxima del 0,5%, muy inferior a la que se paga en los planes individuales y, por otro lado, la tutela de la Seguridad Social de la gestión del fondo.

La propuesta pretende "fomentar la creación de nueva previsión social complementaria incardinada en las empresas y facilitar el acceso a los planes de empleo a colectivos que, hasta ahora, encuentra dificultades para acceder a los mismos", argumenta el anteproyecto de ley al que ha tenido acceso *La Vanguardia*. En España, los planes de pensiones complementan las pensiones a poco más del 10% de la población ocupada, mientras que en Europa el porcentaje va del 25 al 90%.

El objetivo de la reforma es promover los planes de empleo como forma de ahorro a largo plazo porque, indican en el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, tiene ventajas como unas comisiones mucho más bajas que los planes individuales y permite "el acceso a los planes colectivos a personas que ahora mismo no tienen acceso, como los autónomos y los funcionarios". En España, salvo en el País Vasco, solo tienen estos planes colectivos grandes empresas o instituciones.

KIKO HUESCA / EFE

De momento, Escrivá se ha encontrado con la resistencia de los agentes sociales. Para los sindicatos, no es el momento aún de entrar en este debate. "Tendría sentido si hay compromiso de aportación empresarial, que no existe de momento", dice Carlos Bravo, de CC.OO., señalando que tendrá desarrollo cuando haya dinero para proveer al sistema y esto "el proyecto no lo aborda". Por su parte, también la CEOE se muestra contraria. Los cambios "no van en la dirección adecuada y castigan el ahorro individual", declaró esta semana su presidente, Antonio Garamendi, en referencia a la disminución de estímulos para los planes individuales. Tampoco le gusta el plan de promoción pública, que percibe como una competencia desleal, apuntando a una potencial intervención del Consejo Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

No ha tenido pues una buena entrada entre los agentes sociales la iniciativa de Escrivá, pero el ministro sigue decidido a tener este anteproyecto listo antes de finales de año, tal como se comprometió a hacerlo en los presupuestos del 2021. Lo que ha puesto sobre la mesa es un contenedor de planes de pensiones al que solo las grandes gestoras podrán acceder y bajo la supervisión de una comisión de control especial en la que el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social tendrá la mayoría. El ministerio nombrará a nueve miembros de un total de 17, mientras que cuatro serán propuestos por los sindicatos y cuatro más por las patronales.

Es decir, control del ministerio con presencia minoritaria de los agentes sociales. "Implica un modelo de gobernanza muy distinto sin justificación sólida", apunta Carlos Bravo, de CC.OO.

Podrán optar a gestionar los fondos de pensiones las firmas con un volumen de patrimonio bajo gestión al cierre del año anterior que supere los 1.000 millones de euros. Por su parte, las entidades depositarias que podrán optar a ser seleccionadas deberán ser depositarias de un volumen superior a 10.000 millones de euros. Son condiciones que limitan el acceso a un número muy reducido de firmas.

El ministerio confía en el atractivo que ejercerán las bajas comisiones de estos planes, menos de la mitad de los individuales, que suelen superar el 1%. En este caso, se limitan al 0,4% para las entidades gestoras y el 0,1% de las depositarias.●